



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
Y VINCULACIÓN SOCIAL

PALABRAS DEL MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (SCJN) Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL (CJF), EN LA INAUGURACIÓN DEL XXII ENCUENTRO ANUAL DE PRESIDENTES Y MAGISTRADOS DE TRIBUNALES, CORTES Y SALAS CONSTITUCIONALES DE AMÉRICA LATINA.

Ciudad de México, 16 de junio de 2016

Buenos días. Primero, porque además, es copartícipe en la invitación para la celebración de esta reunión, quiero agradecer la presencia de don Christian Steiner, que además de la cantidad enorme de las aportaciones que ha hecho; ha hecho una vinculación especial con muchos de los que estamos aquí participando, y por ello le reconozco su trabajo, pero también le reconozco su deseo de amistad, de confraternidad en todo esto, y le aseguro que en México, tiene muchos amigos y entre ellos al Presidente de la Suprema Corte, su amigo también.

Don Humberto Sierra Porto, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Bienvenido, muchas gracias.

Señoras y señores Presidentes y Magistrados de Tribunales, Cortes y Salas Constitucionales de América Latina.

Al Presidente de la Corte de Alemania (no sé cómo pronunciarlo) Michael Eichenberger, (yo no tengo esa habilidad), bienvenido.

Desde luego, a las Señoras y Señores Ministros de la Suprema Corte de Justicia de México, mis compañeros,

A mis compañeros del Consejo de la Judicatura Federal. Señoras y Señores Consejeros, bienvenidos, muchas gracias.

Y desde luego, a invitados tan relevantes, como el doctor. García Ramírez, que nos hace el honor de acompañarnos.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
Y VINCULACIÓN SOCIAL

Les doy la bienvenida a este Vigésimo Segundo Encuentro Anual de Presidentes y Magistrados de Tribunales, Cortes y Salas Constitucionales de América Latina, que de manera conjunta, es organizado por la Fundación Konrad Adenauer, a través de su Programa Estado de Derecho para Latinoamérica, y por la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México.

Este Encuentro, que congrega a representantes de los Tribunales y Cortes Constitucionales de todo el Continente, comenzó a celebrarse en 1993, y desde sus orígenes, ha sido un espacio muy valioso para compartir experiencias y promover políticas públicas que contribuyan al mejoramiento de la impartición de justicia constitucional; también al ejercicio pleno de los derechos humanos.

En México, el Encuentro se llevó a cabo, por primera vez, en el año 2006, en la ciudad de Cuernavaca, e invariablemente estas reuniones han sido enriquecedoras, pues han permitido a las máximas autoridades judiciales discutir e intercambiar opiniones con colegas de otros países, y con frecuencia, se da una sinergia entre los Encuentros y el prestigiado Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano, que ha consolidado una plataforma especializada de debate sobre materias que resultan fundamentales en las estructuras y contenidos de nuestros Estados Constitucionales.

El año pasado, tuve la oportunidad de participar en el Vigésimo Primer Encuentro, que se llevó a cabo en San José de Costa Rica, refrendando la vocación de la Suprema Corte por el diálogo y el intercambio de experiencias, como herramientas fundamentales para la promoción y el desarrollo de los derechos humanos en la región. Y fue también, en ese Encuentro del año pasado, donde me permití extender, una doble invitación.

Por un lado, a la Fundación Konrad Adenauer, que amablemente aceptó el doctor. Steiner, para que el Vigésimo Segundo Encuentro se llevase a cabo en México; y por otro, al entonces Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a nuestro querido amigo, don Humberto Sierra Porto —que aquí nos acompaña hoy—, para que el tribunal Internacional, realice su Quincuagésimo Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones, también en esta capital de México, en la que se llevará a cabo por cierto, como ya se mencionó, en agosto próximo. Agradezco, con beneplácito, que ambos organismos hayan aceptado nuestras invitaciones.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
Y VINCULACIÓN SOCIAL

Me parece muy afortunado también, que el Vigésimo Segundo Encuentro se lleve a cabo en nuestro país, precisamente en 2016, que coincide con la celebración del denominado Año Dual —Año de México en Alemania y Año de Alemania en México—, concebido con la finalidad de proporcionar las bases para una mayor cooperación, y un diálogo orientado hacia el futuro entre las dos naciones.

Resulta propicia esta ocasión para expresar mi más amplio reconocimiento, de nuevo, al doctor Steiner, quien está por concluir su función como Director del Programa Estado de Derecho para Latinoamérica de la Fundación Konrad Adenauer, y que ha sido no sólo un excelente interlocutor, enarbolando siempre los principios de libertad, justicia y solidaridad, que orientan el trabajo de la Fundación, sino un decidido impulsor del desarrollo y la profundización de un orden jurídico justo, con plena convicción de que la democracia, el Estado de derecho y una política que vela por la garantía efectiva de los derechos humanos, son condiciones indispensables para el desarrollo sostenible en cualquier país del mundo. Muchas gracias de nuevo doctor Steiner.

Teniendo como objetivo propiciar un diálogo franco y en confianza entre los magistrados y ministros participantes, sobre cuestiones del ámbito constitucional, convencional e internacional en América Latina, el Vigésimo Segundo Encuentro Anual abordará, como ya se ha mencionado, cuatro temáticas de gran relevancia. Me voy a permitir, referir brevemente a cada una de ellas.

En primer lugar: el Debido Proceso-Sistema Procesal Acusatorio. A este respecto, a partir de los años ochenta, América Latina ha experimentado procesos de reforma legislativa orientados a establecer un sistema de justicia procesal acusatorio y oral. Cuyo aspecto central para el buen desarrollo de la justicia penal bajo este modelo, requiere el cumplimiento efectivo del debido proceso.

En sus distintas competencias, los jueces son garantes de que se respeten los derechos reconocidos en la Constitución, y como afirmé recientemente, en el Octavo Foro Nacional sobre Seguridad y Justicia, deben hacerlo con el debido proceso legal, entendiéndolo no como un obstáculo ni un pretexto, sino como una garantía para todos los habitantes de nuestros países.

El debido proceso hace que las cosas se hagan bien, no por presunciones, por inferencias mediáticas o porque se cree que alguien es culpable. Por tanto, mientras no existan pruebas lícitas que así lo demuestren, los jueces no pueden seguir por el camino fácil de condenar a alguien por las apariencias.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
Y VINCULACIÓN SOCIAL

Los jueces, tanto en su calidad de responsables del nuevo Sistema Penal, que está apenas a menos de 48 horas de ser implementado en todo el país, y que por cierto la justicia federal, ha cumplido, incluso con algunos días de anticipación en la implementación, instalación, selección de jueces y echar a andar el sistema en todo el territorio de nuestro país.

Los jueces, como garantes de la regularidad constitucional, invariablemente, deben defender los derechos fundamentales de todas las personas, haciendo valer su independencia, profesionalismo, imparcialidad y excelencia. Lo anterior, con la plena convicción de que el nuevo proceso penal es el camino correcto que ha sido trazado por el Constituyente, para esclarecer los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune, y que los daños a las víctimas, se reparen.

La segunda temática de este Encuentro, versa sobre Control de Convencionalidad desde la práctica, partiendo del reconocimiento de que América Latina ha evolucionado en el ejercicio de un control de convencionalidad en asuntos que involucran violaciones a los derechos humanos. Así, las sentencias de los Tribunales, Salas Constitucionales y Cortes Supremas, invocan con frecuencia no solo el contenido de los instrumentos normativos vinculantes al Estado, como la Convención Americana de Derechos Humanos y las resoluciones de la Corte Interamericana, como su intérprete último; sino también, en un esfuerzo por fortalecer el diálogo jurisprudencial y emitir sentencias que expandan la protección de los derechos humanos; instrumentos normativos aplicables en otras regiones, y sentencias emitidas por tribunales nacionales y regionales.

Con referencia a este tema en nuestro país, por su trascendencia e impacto en la labor jurisdiccional, debo destacar resoluciones adoptadas en el último lustro por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México, por ejemplo en el ahora, creo conocido, expediente Varios 912/2010, y en la Contradicción de Tesis 293/2011, de las que derivaron diversos criterios que orientan el nuevo modelo de control difuso de constitucionalidad en el orden jurídico mexicano (incluyendo el control de convencionalidad ex officio), y el parámetro y los pasos a seguir para realizar dicho control.

Lo anterior, es plenamente consistente con lo dispuesto por el Artículo Primero de la Constitución, en el sentido de que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

El tercer eje rector de este Vigésimo Segundo Encuentro, concierne a la Inejecución de Sentencias, (o a su ejecución) y los Mecanismos de los Tribunales Constitucionales para hacerlas cumplir. Sin duda, es un tema de gran relevancia.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
Y VINCULACIÓN SOCIAL

Uno de los principales problemas de cualquier poder judicial es la inejecución de sus sentencias emitidas por los tribunales, por parte de diversos órganos estatales obligados, lo cual contraviene el incumplimiento, el derecho a la tutela judicial efectiva reconocida en nuestros ordenamientos nacionales e internacionales, y pone en riesgo el respeto de los derechos humanos, así como la fuerza normativa de nuestras constituciones.

En México, hemos tenido, una larga experiencia, en hacer cumplir las sentencias de nuestro medio de control individual, que es el juicio de amparo, en el que las autoridades en muchas ocasiones han tratado de eludir la sentencia, pero la Suprema Corte de Justicia con apoyo de nuestra Constitución ha sido cada vez más exigente, para el cumplimiento de estas resoluciones, incluso haciendo uso de la facultad que nos otorga la Constitución, como órgano supremo, para destituir y consignar penalmente a quien no quiera cumplir con las sentencias.

En la cuarta vertiente temática de este Vigésimo Segundo Encuentro, los participantes nos enfocaremos al Lenguaje Constitucional y la Comunicación de Sentencias. En este tópico, partimos de que, la Suprema Corte de Justicia de México, como máxima instancia jurisdiccional y último intérprete de la Constitución, desempeña un papel de suma importancia al resolver los asuntos sometidos a nuestra consideración, con las consecuentes repercusiones jurídicas, sociales, económicas y políticas, y si bien las resoluciones, en principio, solo tienen efectos sobre las partes, trascienden en el interés de la sociedad por su relevancia jurídica y por los criterios que en ellas se sustentan. La creciente complejidad de las realidades que se analizan en las sentencias y la sofisticación del lenguaje jurídico, a veces hacen difícil generalizar y democratizar su difusión y conocimiento.

Por ello, como es normal dentro de la importante función que desempeñan, los medios de comunicación informan acerca de todos los pormenores de casos que tienen alto impacto en la sociedad. Incluso, en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, hemos querido ampliar esa información, a través de medios como el Canal Judicial, en el que propiciamos que la información llegue directamente y en vivo – como se dice – a todos los que puedan o quieran seguir las sesiones de nuestro Tribunal.

Recordemos que Beccaria, en los delitos y las penas, defendió que “sean públicos los juicios y públicas las pruebas del delito para que la opinión, que acaso es el sólo cimiento de la sociedad, imponga un freno a la fuerza y a las pasiones, para que el pueblo diga: nosotros no somos esclavos, sino defendidos”.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
Y VINCULACIÓN SOCIAL

Partiendo entonces del principio indiscutible de publicidad, y del amplio andamiaje constitucional en materia de transparencia y acceso a la información, la Suprema Corte de Justicia de México, ha reconocido que los medios de comunicación juegan un papel fundamental en la formación de la cultura pública, así como el papel central que juegan la libertad de expresión y el derecho a la información en un Estado democrático Constitucional de Derecho, como piezas centrales para el adecuado funcionamiento de la democracia representativa.

Tratando de abordar una preocupación expresada por algunas Cortes, es preciso analizar aspectos como el lenguaje que se usa en las sentencias y la manera como se comunica el producto de dicho proceso. Aquí, como en los otros tres grandes ejes temáticos de este Encuentro, el intercambio de experiencias y las propuestas será primordial.

Así, el debido proceso; control de convencionalidad; la inejecución de sentencias, el lenguaje constitucional y la comunicación de las sentencias, son la columna vertebral del diálogo, que entre hoy y pasado mañana tendremos quienes contamos con el privilegio y la enorme responsabilidad de participar en este prometedor Encuentro Anual, que sin duda redundará en beneficio de las instituciones que representamos, y con mucha mayor relevancia, en beneficio de la sociedad, y del derecho de toda persona que tiene, para un acceso a una justicia pronta, completa e imparcial.

Si me permiten, ahora, acompañándome de pie, para poder dar lugar a la inauguración de este Vigésimo Segundo Encuentro.

Siendo las 10 de la mañana en punto, de este jueves dieciséis de junio de dos mil dieciséis, declaro inaugurado el Vigésimo Segundo Encuentro Anual de Presidentes y Magistrados de Tribunales, Cortes y Salas Constitucionales de América Latina.

Augurándole un gran éxito.

Muchas gracias y en horabuena.

